



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA**

### **Declaración presentada por la AARP, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2009/1.



## **Declaración\***

La AARP es una organización no partidista sin fines de lucro de 40 millones de miembros cuya misión es mejorar la calidad de vida de todos a medida que envejecemos. La AARP ha colaborado durante 35 años con las Naciones Unidas participando en grandes conferencias y ayudando a concitar interés internacional en el tema del envejecimiento. Desde su fundación en 1958, la AARP ha servido como fuente principal de información y promoción mundiales de causas que afectan a las poblaciones que envejecen y ha llevado su acervo de experiencias a las Naciones Unidas para ayudar a fortalecer la red de encargados de formular políticas y de activistas que creen que todos deben vivir con dignidad y sentido esta etapa de la vida.

La AARP celebra participar en el 53º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y felicita a las Naciones Unidas por las iniciativas que han emprendido en los últimos años para promover los derechos e intereses de las mujeres en todo el mundo.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Para que la promesa de estos acuerdos históricos se cumpla totalmente, los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos por aplicarlos, y ello exige una mayor voluntad política y más recursos de los que se asignan actualmente. A pesar de los grandes avances que se han hecho, la importante contribución social y económica de las mujeres, y de las de edad en particular, continúa sin ser reconocida y sigue siendo ignorada.

La familia es la que se sigue encargando de dispensar la mayor parte de los cuidados, tanto en países desarrollados como en desarrollo. Se calcula que, en los Estados Unidos, el valor económico de los servicios prestados por las personas que dispensaron cuidados en 2006 era equivalente a 350.000 millones de dólares. A nivel mundial, las mujeres son las que dispensan la mayoría de los cuidados a las personas jóvenes y mayores dependientes y a sus cónyuges en sus últimos años de vida. Esto es igualmente cierto tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Sin embargo, esta enorme contribución social no suele reconocerse, compensarse o apoyarse.

Las mujeres de mediana edad son especialmente vulnerables cuando deben atender a los hijos y también a padres y suegros de avanzada edad y cada vez más dependientes. Los miembros de esta generación “sándwich” tal vez ya no puedan seguir trabajando y formando parte de la población activa, o puede que se vean forzadas a reducir su número de horas de trabajo para poder dispensar los cuidados requeridos.

El importante papel que las mujeres de edad desempeñan en la prestación de cuidados es consecuencia principalmente de dos causas importantes. En primer lugar, debido a que suelen casarse con hombres mayores y viven más tiempo que los hombres, las mujeres de edad tienden a convertirse en las primeras personas que atienden a sus cónyuges cuando éstos contraen enfermedades crónicas o enfermedades que hagan peligrar su vida. Esos cuidados pueden prolongarse durante muchos años, poniendo en peligro la salud y el bienestar de las mujeres de edad. En segundo lugar, debido a la enfermedad, la muerte o la ausencia de hijos adultos por causas tales como el VIH/SIDA, el abuso de sustancias adictivas, el ingreso en

---

\* Se publica sin revisión editorial.

prisión, e incluso la emigración, los abuelos terminan convirtiéndose en las únicas personas que cuidan de los niños enfermos y moribundos, así como de los nietos huérfanos o abandonados. En el África meridional, por ejemplo, hasta dos tercios de las personas que viven con el VIH/SIDA reciben cuidados de padres que rondan los 60 y 70 años, y el 60% de los niños huérfanos viven en hogares en que los abuelos son cabezas de familia. Son las abuelas, mucho más frecuentemente que los abuelos, quienes asumen este papel por causa de las expectativas culturales, o por la circunstancia de que no tengan cónyuge o pareja en el hogar. Las abuelas que asumen este papel tienen un profundo sentido de la responsabilidad de mantener la unión familiar, incluso aunque tengan que soportar un elevado costo personal.

Esta situación no es exclusiva de los países en desarrollo. También se da en los países desarrollados, donde el papel de las abuelas que tienen la custodia exclusiva de los nietos huérfanos se ha ampliado por motivos similares. Hace ya varios años que la AARP está prestando ayuda a esos abuelos en los Estados Unidos, proporcionándoles información esencial sobre ciertos asuntos, como el acceso a las prestaciones públicas y sus derechos legales. La AARP continúa abogando por que los Estados proporcionen mejores prestaciones, derechos, y servicios de asistencia a los abuelos que cuidan de sus nietos.

Si bien hay muchos beneficios positivos para las personas que proporcionan cuidados, estas responsabilidades suelen afectar gravemente a las mujeres comprometidas con esa labor. La retirada prematura de la población activa, la necesidad de reducir las horas de trabajo, o la imposibilidad de realizar trabajos por falta de tiempo pueden condenar a las mujeres que dispensan cuidados a una vida de pobreza en sus años de vejez, lo que contribuye en gran medida a la “feminización” de la pobreza en la vejez. Ello se ve agravado por la falta de apoyo material y social a las personas que dispensan cuidados.

Muchos gobiernos no proporcionan servicios de atención a domicilio, servicios de cuidados temporales o servicios de asesoramiento, ni tampoco otros servicios que son muy importantes para mejorar la calidad de la atención y reducir el enorme estrés que pueden experimentar los que se encargan de los cuidados. En muchos países, a estas personas se las excluye de los programas de educación pública sobre el VIH/SIDA, a pesar incluso de que puedan correr un gran riesgo al dispensar cuidados a niños y nietos infectados. Las abuelas que tienen la custodia exclusiva de los nietos no tienen derecho, por lo general, a recibir una pensión alimenticia, que sí obtienen las madres más jóvenes; es más, puede que no tengan ninguna otra fuente de ingresos con la que pagar alimentos, ropa o gastos relacionados con la escuela.

No es de extrañar que las mujeres que se encargan de dispensar cuidados se sientan a menudo abrumadas, deprimidas y solas. De ellas, relativamente pocas tienen la oportunidad de desarrollar el potencial de sus últimos años.

### **¿Qué debería hacerse?**

Para reducir la carga de las responsabilidades familiares que recae únicamente en las mujeres y lograr un reparto más adecuado de esas responsabilidades, es fundamental promover el cambio: el cambio en la cultura, el cambio en las expectativas y el cambio en los papeles tradicionales atribuidos a cada género. La cuestión de la equidad y la naturaleza cambiante de la economía mundial, que hacen que cada vez haya más mujeres que se incorporan a la población activa, exigen que

las responsabilidades de proporcionar cuidados reciban apoyo y se compartan de manera más equitativa entre los hombres y las mujeres.

Es mucho lo que pueden hacer los gobiernos, bien por su cuenta o en asociación con el sector privado e instituciones sin ánimo de lucro. La AARP considera fundamental que se reconozca el importante papel social que desempeña la dispensación de cuidados familiares y que se encuentren formas adecuadas de reconocerlo y apoyarlo. Entre otras medidas, podrían incluirse:

- La prestación de servicios de asesoramiento y formación para los que dispensan cuidados;
- La prestación de servicios de información sobre prestaciones públicas y otros recursos disponibles;
- La prestación de servicios de educación sobre el VIH/SIDA y el cuidado de las personas infectadas;
- La prestación de servicios de atención domiciliaria, servicios de atención diurna para jóvenes y personas de edad, y otros servicios de apoyo;
- La prestación de servicios de cuidados temporales;
- La evaluación periódica de la atención primaria de la salud y las necesidades de las personas encargadas de la dispensación de cuidados;
- La adopción de medidas que alienten a los empleadores a promover acuerdos de horarios flexibles;
- El establecimiento de disposiciones legislativas que prevean la licencia parental u otras licencias para la dispensación de cuidados, y la garantía de un empleo equivalente cuando se incorporen de nuevo a la población activa; y
- El reconocimiento, a efectos de la jubilación, de los años trabajados en la dispensación de cuidados.

Las vidas de los hombres, las mujeres y los niños mejorarían con esas medidas, al tiempo que aumentaría el bienestar de la sociedad al reforzarse los cuidados familiares. Para concluir, la AARP felicita a la Comisión por haber organizado este crucial período de sesiones y alienta a todos los participantes a que traten de lograr resultados que promuevan el empoderamiento de las mujeres de todas las edades.

Gracias.

---